

FUENTES PARA EL ESTUDIO DEL SEÑORÍO EN ARAGÓN: FONDOS DEL ARCHIVO DE LA NOBLEZA (TOLEDO)

ARÁNZAZU LAFUENTE URIÉN

Directora de la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional (Toledo)

El volumen de documentación referida a señoríos o títulos de la Corona de Aragón conservados en el Archivo de la Nobleza es bastante numeroso y en la mayoría de los casos no puede adscribirse a un único reino dado que los linajes extienden sus propiedades y lazos familiares por diversos reinos. No obstante hay mayor constancia documental de los fondos nobiliarios relacionados con el Reino de Valencia y en menor medida Cataluña, dado el importante volumen documental de los fondos relacionados con estos reinos conservados en el Archivo de los Duques de Osuna, con la totalidad del Archivo de los Duques de Gandía, o el de Fernán Núñez con los títulos Cervellón, Elda, Nules y Quirra, por citar los casos más relevantes. Sin embargo la presencia de fondos del Reino de Mallorca es casi inexistente.

Un caso aparte es el del Reino de Aragón. Los sitios de Zaragoza y las bombas francesas que arrasaron en 1809 las antiguas casas del Reino destruyeron casi la totalidad de los archivos de la Real Audiencia, de la Diputación del Reino, de la Bailía, del Maestre Racional y del Justicia de Aragón¹. Ya Pascual de Gayangos² académico de la Real Academia de la Historia en sus “viajes literarios” en el marco oficial propiciado por la “*Comisión para la búsqueda y recopilación de documentos históricos procedentes de monasterios y conventos suprimidos*” y la “*Comisión de fueros y cortes*”, entre 1850 y 1857, conoció de primera mano los archivos custodios de los bienes desamortizados dependientes de Hacienda o de Fomento, en el caso de bibliotecas, institutos y universidades, y nos dejó por escrito una buena panorámica del estado de abandono y dispersión de los archivos, en este caso aragoneses, durante las décadas cen-

¹ Véase la historia del Archivo de la Diputación de Zaragoza.

² ÁLVAREZ RAMOS, M.A. y ÁLVAREZ MILLAN, C.: *Los viajes literarios de Pascual de Gayangos (1850-1857) y el origen de la archivística española moderna*. CSIC, Madrid, 2007.

trales del siglo XIX³. El segundo y el cuarto de sus viajes pasan por tierras aragonesas, donde inspecciona el Monasterio de Piedra, la oficina de amortización o el Archivo de la Diputación del Reino de Aragón en Zaragoza. Sus cartas son significativas, transcribimos parte de la dirigida a Don Manuel Bofarull en 1853 que se conserva en la secretaría del Archivo de la Corona de Aragón:

Ayer y hoy he visitado los restos del archivo de la Diputación de Reyno que se balla en una sala baja del Gobierno política. [...] Aquí en Zaragoza y en un cuarto proximo al despacho del Gobernador he visto varios procesos de cortes y algunos tomos de actas de la antigua Diputación, ordenanzas de gremios en vitela, etc... Díjome Tenorio que había propuesto a los diputados que se mandase todo a su archivo de V., pero que se han resistido. No es eso lo peor, sino que cada día que pasa disminuye la colección y andan ciertos pajarracos que tienen las uñas muy largas. He sabido también que los señores de la audiencia tratan de vender ciertos procesos criminales antiguos que fueron de la inquisición [...] por su parte vea como puede hacerse con ellos y que no vayan a parar a las tiendas⁴.

Tachaba entonces a los funcionarios provinciales de corruptos y “*personas incompetentes, por no usar otra expresión*” más interesados en la venta de estas piezas a subasteros y coleccionistas privados, o de ser testigos de robos a manos de particulares de archivos municipales. El panorama del siglo XIX era pues desalentador. Y estamos hablando de los archivos públicos. ¿Qué no sería de los archivos privados?

El comienzo del siglo XX y la Guerra civil vienen a dar la puntilla a los restos de estos archivos. Poco sabemos de la actuación de la Junta de Defensa Nacional en Zaragoza, del Servicio Artístico de Vanguardia o de la Junta Provincial de Cultura Histórica. Sin embargo sí que afecta de lleno al tema que nos ocupa la labor de la Junta de Incautación en Madrid⁵ ya que la mayoría de los fondos de procedencia aragonesa de los que hablaremos en esta interven-

³ La fuente principal es la propia correspondencia de Pascual de Gayangos conservada en el Archivo de la Real Academia de la Historia, tanto de su correspondencia más formal con los sucesivos directores del proyecto, como aquella de corte más personal e irónico, con Tomas Muñoz y Romero, encargado del archivo de la Real Academia.

⁴ ÁLVAREZ RAMOS, M.A. y ÁLVAREZ MILLAN, C.: op. cit., p. 216.

⁵ Véase PROUST ZARAGOZA, S.: “Fuentes documentales sobre el tesoro artístico durante la Guerra Civil en el Instituto del Patrimonio Histórico Español”, *ARTE protegido: memoria de la Junta del Tesoro Artístico durante la Guerra Civil: [exposición] Museo Nacional del Prado del 27 de junio al 14 de septiembre de 2003*. Madrid: Instituto del Patrimonio Histórico Español: Museo Nacional del Prado, 2003. ÁLVAREZ LOPERA, J.: *La política de bienes culturales del gobierno republicano durante la Guerra Civil Española*. Madrid: Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1982. También: JARAMILLO GUERRERA, M.A.: “Los archivos y la Guerra civil (1936-1939)”, en *Historia de los archivos y de la archivística en España*, Universidad de Valladolid, 1998. PÉREZ BOYERO, E.: “El archivo de la Biblioteca Nacional: fuentes documentales para el estudio de los archivos, bibliotecas y museos españoles durante la guerra civil”. *Biblioteca en guerra, catálogo de la exposición*. Biblioteca Nacional, 2005.

ción fueron recuperados en Madrid entre 1937 y 1938. Este aspecto es relevante, pues es la razón de encontrarnos con un nutrido volumen de procedencias dispersas y en la mayoría de los casos “desbaratadas”.

Como ya conocen, el Archivo de la Nobleza, tiene como fines la conservación y custodia de todos aquellos archivos procedentes de la nobleza española cuyos propietarios tengan el interés de que en esta institución queden bajo custodia. Es por tanto un *archivo público que conserva archivos de origen privado*. A estas alturas, el Archivo de la Nobleza, es una institución cultural ya consolidada como centro de referencia y conservación que reúne, organiza y custodia los archivos generados y recibidos por la Nobleza Española, difundiendo el contenido de sus documentos, adquiridos por el Estado o depositados por sus propietarios, para su uso por la investigación, la cultura y la información. En este sentido, tiene como funciones primordiales: Conservar y organizar los archivos nobiliarios custodiados; elaborar los instrumentos de descripción y control necesarios para su consulta y preservación; informar sobre el contenido de los fondos y garantizar el acceso a los mismos de acuerdo con la normas y el marco legal vigente; asesorar a los propietarios de archivos familiares en temas de conservación y tratamiento archivístico; potenciar la recuperación, difusión y conservación de los archivos de la Nobleza Española; reunir los fondos nobiliarios españoles, físicamente o en cualquier otro soporte alternativo, para favorecer el conocimiento y el acceso a su patrimonio⁶.

Conviene recordar que debido al carácter privado de estos archivos, no se encuentran todos recogidos en un único centro, y mucho menos en el Archivo de la Nobleza. Siguiendo el modelo anglosajón, los archivos nobiliarios hispanos están dispersos por archivos, bibliotecas, fundaciones, museos e incluso en centros de documentación. Así encontramos otros archivos públicos que conservan fondos familiares: el Archivo Histórico Nacional⁷, Archivo General de Simancas⁸, el Archivo de la Corona de Aragón (Sástago), el Archivo del Reino de Galicia (San Martín de Ombreiro), el Archivo del Reino de Mallorca (Can Torrella), el Archivo del Reino de Valencia (Gandía y Alacuás) y el Palacio Real

⁶ Remitimos a la Carta de Servicios de la Sección Nobleza, disponible en Internet en la dirección: http://www.mcu.es/archivos/oa/ae/files/carta_archinobleza.pdf.

⁷ La transferencia de los fondos pertenecientes a la antigua Sección Títulos y Familias a Toledo fue incompleta, sin contar con sus propias fuentes para el estudio de la aristocracia española. A este respecto, consultar SARRABLO AGUARELES, E. y MARTÍNEZ BARA, J.A. (1951-1954): *Archivo Histórico Nacional. Catálogo alfabético de los documentos referentes a Títulos del Reino y Grandezas de España. Conservados en la Sección Consejos Suprimidos*, Madrid, 3 vv.

⁸ PRIETO CANTERO, A. (1975): *Casa de Medina Sidonia. Catálogo de documentación histórica existente en el Archivo General de Simancas*, Madrid.

(Gondomar, Duque de Alcudia), por no hablar de museos de titularidad estatal como la biblioteca de Lázaro Galdiano⁹ y su pequeña colección de armoriales o la mismísima Biblioteca Nacional¹⁰. Tampoco debemos olvidar algunos archivos provinciales y municipales, como el caso más cercano del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, que custodia los archivos de los Duques de Híjar-Condes de Aranda, Condes de Argillo y Condes de Morata.

Aunque es de sobra conocido, no está de más dar unas pinceladas sobre el edificio donde estamos instalados, el Hospital San Juan Bautista¹¹. Un edificio del renacimiento español, de estilo purista, donde intervinieron, dada la importancia de su promotor, el Cardenal Tavera (1472-1545) Arzobispo de Toledo, presidente del Consejo de Castilla, gobernador de Castilla durante el viaje del emperador a Italia e Inquisidor General: los arquitectos Alonso de Covarrubias, quien desde 1534 había sido nombrado maestro mayor de la catedral y diócesis de Toledo, Hernán González de Lara, maestro de obras de Covarrubias, Andrés de Vandelvira, diseñador de la capilla y cripta, Nicolás Vergara el mozo, quien diseña la entrada y patios. Los escultores Alonso de Berruguete (sepulcro), El Greco (retablos y esculturas), y su hijo Jorge Manuel que trabajó como pintor (1614-1621). Los herreros Francisco de Villalpando y Diego de Céspedes (diseñadores y artífices también del coro de la catedral) y el ingeniero Juanelo Torriani constructor del reloj de la torre.

El edificio se construye con doble finalidad: la principal benéfico-asistencial, “a los tocados de diferentes enfermedades”, y como capilla sepulcral. También con la dualidad de ser doblemente hospital e iglesia: como fortaleza para la salud de cuerpo y alma, y hospital y baluarte defensivo, para la doble defensa de la salud y defensa militar de la ciudad. Hoy en día su finalidad es también doble, como centro de custodia y conservación de un inmenso patrimonio artístico, monumental, mueble y documental que conservan el Museo San Juan Bautista (Fundación Casa Ducal Medinaceli) y el Archivo de la Nobleza, además de ser lugar de enterramiento de los miembros de la Casa de Lerma y Medinaceli.

Cada archivo nobiliario es el resultado de la evolución del linaje y del cúmulo de prácticas archivísticas que han catalizado a lo largo del tiempo¹². No obs-

⁹ CARRASCO MANCHADO, A.I. (2006): “El armorial moralizado de Antonio García de Villalpando: Heráldica y propaganda de los Reyes Católicos”, en LADERO QUESADA, M.A. (coord.): *En la España Medieval. Anejos. Estudios de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria*, 1, pp. 113-130.

¹⁰ GARCÍA CUBERO, L. (1992): *Bibliografía Heráldico-Genéalogica-Nobiliaria de la Biblioteca Nacional: (Manuscritos)*, Madrid.

¹¹ MARÍAS, F. (2007): *El Hospital Tavera de Toledo*. Fundación Casa Ducal Medinaceli.

¹² LAFUENTE URIÉN, A. (1996): “Los archivos familiares: La Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional. Tratamiento archivístico y fuentes documentales” en *La Investigación y las Fuentes documen-*

tante, existen algunos elementos comunes en la evolución de cada uno de ellos que podemos hacer extensibles a los archivos de la aristocracia española y que son los siguientes¹³: Una primera época o fase de formación de los archivos (siglos XII-XV) en la que la nobleza de origen militar patrimonializa su ascendiente feudal, lo que redundaba en la creación de depósitos documentales cada vez mayores que albergan privilegios recibidos u otorgados, elencos de vasallos y propiedades, cartularios, hermanamientos religiosos, confederaciones nobiliarias o estamentales¹⁴, sentencias arbitrales, últimas voluntades, etc. A esta fase primigenia siguió un periodo de acumulación de títulos y fondos (siglos XVI-XVII). Es la época en la cual es perceptible una cierta *explosión documental* alimentada por varios factores: la difusión de la imprenta, la cimentación del Estado Moderno y sus posibilidades de servirse de los cargos en beneficio propio y de la familia, la burocratización de la administración señorial y la tecnificación de los procesos judiciales en un tiempo que ha sido definido por algún historiador con la afortunada frase del *siglo de los pleiteantes*¹⁵. Además, algunos de los Estados señoriales más consolidados parecen disponer con una auténtica red de archivos, atendiendo a criterios de antigüedad y/o de proximidad geográfica. De este modo, vislumbramos la existencia de un archivo histórico propiamente dicho (que albergaría los documentos antiguos, muchos de ellos de tipo genealógico, así como las mercedes más vetustas), un depósito de Contaduría (para gestionar las finanzas y el patrimonio inmobiliario) y un registro del Consejo señorial (donde se tramitaban los asuntos gubernativos y judiciales) y además había un número variable de pequeños archivos administrativos repartidos por el señorío.

En el siglo XVII asistimos al endeudamiento de la nobleza señorial aragonesa. La bancarota no tiene fechas ni fue excepcionalmente nobiliario, la propia monarquía acudía a empréstitos de particulares y banqueros, a los juros o a la venta de títulos y señoríos. Sin embargo, como la quiebra se individualiza por

tales de los archivos. I y II Jornadas sobre Investigación en Archivos, Guadalajara, ANABAD. Castilla-La Mancha y Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, pp. 975-997. LAFUENTE URIÉN, A. (1996): "Proceso de formación del Archivo de la Nobleza en Toledo", en *Actas del I Simposium sobre los archivos familiares en España: estado de la cuestión*. Santander, Asociación para la defensa del Patrimonio Bibliográfico y Documental de Cantabria, pp. 11-42. GARCÍA ASER, R. y LAFUENTE URIÉN, A. (2000): *Archivos Nobiliarios, Cuadro de Clasificación. Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

¹³ La evolución de los archivos nobiliarios ya la comentamos en las Jornadas sobre *El señorío Ducado de Híjar*: "El Archivo de la Nobleza de Toledo: centro de conservación de fondos nobiliarios". P.49.

¹⁴ SÁNCHEZ PRIETO, A.B. (1995): "Un tipo documental fundamentalmente nobiliario: la confederación. Aspectos jurídico-diplomáticos (siglos XV-XVI)", *Cuadernos de Estudios Medievales*, 20, 47-63.

¹⁵ KAGAN, R.L. (1991): *Pleitos y pleiteantes en Castilla 1500-1700*, Valladolid.

familias en función de sus rentas y su administración¹⁶. El endeudamiento nobiliario es el resultado de la inmunidad económica que otorga el privilegio del mayorazgo en una sociedad que hace del lujo y la ostentación uno de sus valores principales de comportamiento social. Dado que la vinculación garantiza la continuidad del patrimonio, el noble recurre al préstamo sin sentido ni control a través de los censales¹⁷. James Casey en el caso de la nobleza valenciana ve la causa de la crisis de la nobleza en varias causas que se superponen, los gastos derivados del servicio a la monarquía, las dotes de las mujeres, los gastos suntuarios y el lujo, los pleitos, y sobre todo el vivir por encima de sus posibilidades y además impunemente. Así recurren de forma continuada al impago, y dado que el prestamista no puede exigir el reembolso de la deuda porque el patrimonio se encuentra inmovilizado por el vínculo, se acude frecuentemente a las concordias para rebajar la deuda o renegociar las condiciones, o simplemente no se paga¹⁸.

La expulsión de los moriscos entre 1609 y 1610 agrava más aún la crisis del señorío. Los moriscos eran los mayores productores de rentas señoriales pero también habían acumulado una elevada deuda en censales, deuda que junto con los bienes y heredades de los moriscos pasaron a manos de los señores. Las más de doce mil familias expulsadas en el Reino de Aragón residían en un 90% en lugares de señorío, un 70% del mismo en señoríos laicos, concentrados en forma mayoritaria en las sobrecullidas de Calatayud, Tarazona y Zaragoza¹⁹. Se calcula que en Aragón unos 30.000 eran vasallos de las siete casas principales del reino: Híjar, Villahermosa, Aranda, Sástago, Morata, Luna y Fuentes.

Volviendo a los archivos, se siguió con la práctica de manipular o, simplemente, extraviar los escritos más comprometedores²⁰; en este sentido son reveladoras las palabras de Fernando Bouza “*como la memoria, los archivos nunca han sido, ni serán, inocentes, porque la decisión de qué guardar y qué no guardar, quién y, sobre todo, dónde en absoluto lo son. Como todas las realidades históricas, han sido contruidos, modelados, eliminados y utilizados*”²¹. Asimismo, la

¹⁶ COLÁS LATORRE, G. (1986): “El régimen señorial en Aragón”, En *Jerónimo Zurita*, nº 8. ABADÍA IRACHE, A. (1993): Señorío y crédito en Aragón en el siglo XVI. Zaragoza, IFC.

¹⁷ Censo crediticio semejante al censo consignativo castellano, entendido como la venta de una participación de renta perpetua o temporal, señorial en este caso.

¹⁸ COLÁS LATORRE, G. (1986): op. cit.

¹⁹ ATIENZA, A., COLÁS, G. Y SERRANO, E. (1999): *El señorío en Aragón (1610-1640) Cartas de población*. Zaragoza, p. 8.

²⁰ Causa criminal interpuesta por el conde de Fuensalida contra Martín Fernández Portocarrero por la ocultación de papeles de su archivo (1623). SNAHN. FRÍAS, C. 1525, D. 2.

²¹ BOUZA ÁLVAREZ, F. (2001): *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, p. 286.

caída en desgracia de algunos de estos personajes truncó algunos legados centenarios, como fue el caso del duque de Híjar, implicado en una oscura conspiración política contra Felipe IV²². Otros, sin embargo, sortearon al destino, son los casos del Archivo del Duque de Lerma, que está integrado en el de la Casa de Medinaceli, o el del no menos ambicioso conde-duque de Olivares, que engrosó en su día el de la Casa de Alba. En todo caso, casi todos se caracterizan por su carácter total o parcialmente itinerante, soliendo trasladar a la sede del señorío principal²³, a los palacios-residencia o a los antiguos castillos.

La tercera fase o etapa de reorganización²⁴ (siglos XVIII-XIX) asiste a la reordenación sistemática y primeros intentos de catalogación serios de estos grandes depósitos documentales. Por entonces se elaboran instrumentos de control archivístico, realizándose inventarios organizados por Casas-Estado, señoríos y administraciones. Con cierta frecuencia se incluyen copias literales de los principales documentos, incluyéndose resúmenes en las carpetillas que protegen manuscritos e impresos. Tales testimonios nos son todavía hoy de inestimable ayuda, toda vez que nos hablan de los criterios de la época, de documentos ahora perdidos y de los resortes de control de unos dominios que habían llegado a convertirse en auténticos Estados dentro del propio Reino de España.

Más aún, creaciones ilustradas, como el Archivo General de Instrumentos Públicos radicado en la Corte y embrión del actual Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, captaron parte de una documentación pública tradicionalmente en manos privadas como eran los protocolos notariales. De este modo, sabemos que los duques del Infantado enviaron varias remesas a esta flamante institución²⁵, nada que ver con los duques de Gandía que se apropia-

²² La consulta de su catálogo no ofrece información sobre este asunto; de la época sólo conserva un memorial de 1648, defendiéndose Rodrigo Sarmiento de Mendoza, conde de Salinas e Híjar, contra los que le llaman traidor al rey; aparte de esto, nada, ni tan siquiera las levas o reclutas realizadas en sus dominios. CASAUS BALLESTER, M.J. (1997): *Archivo Ducal de Híjar. Catálogo de los fondos del antiguo Ducado de Híjar (1268-1919)*, Teruel, p. 909.

²³ SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A. (1999): *Documentación de la Casa de Medinaceli. El Archivo General de los Duques de Segorve y Cardona*, Madrid.

²⁴ Del texto de la introducción al Catálogo "Tesoros ocultos" por GÓMEZ VOZMEDIANO, M.F. y LAFUENTE URIÉN, A. en LAVÍN BERDONCES, A. C. y LAFUENTE URIÉN, A. (2007): *Tesoros ocultos. Fondos selectos del Museo del Greco y del Archivo de la Nobleza*, Madrid, Ministerio de Cultura.

²⁵ Inventario de los instrumentos públicos otorgados ante Miguel Clavo de Pazos, Sebastián Manuel Inés Mejía, Francisco López de la Parra y Juan Pérez, relativos a la Casa del Infantado y a otros particulares, correspondientes a los años 1619, 1626, 1631, 1639, 1641, 1642 y 1645, entregados en 1784, (SHAHN. OSUNA, C. 2346, D. 21-23). Índice de las escrituras otorgadas ante Juan de Mañas Castilla, relativos al periodo 1667-1697 (SNAHN. OSUNA, C. 2346, D. 1-19). Inventario de los registros de escrituras correspondientes a la casa ducal otorgadas ante el escribano Antonio Fernández de Gay, remitidos a Madrid entre 1760-1784, aproximadamente (SNAHN. OSUNA, C. 2346, D. 20). Certificaciones e índices de protocolos de los escribanos de rentas de la Casa del Infantado, entregados al Archivo General, entre 1790-1810 (SHAHN. OSUNA, C. 3339).

ron de los protocolos locales al ser oficios vinculados a su Casa, de forma que nuestro Centro conserva unos 300 registros de escrituras públicas pertenecientes al periodo 1400-1785.

La última fase de dispersión o “cierre” del archivo histórico que ocurre alrededor de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, resulta fundamental para conocer el estado en que nos encontramos estos archivos en la actualidad. Con Carlos IV se inicia el proceso de desvinculación o de liberalización de bienes vinculados, especialmente de mayorazgos. Este proceso se inicia por Real Cédula de 1798 de 21 de febrero por la cual se ordena que se vendieran las casas pertenecientes a propios y arbitrios de los pueblos. El 24 de septiembre de 1798 se autoriza la enajenación de las vinculaciones y mayorazgos, con la única salvedad de que se impusiera su precio en la Caja de amortización. Posteriormente, tras las Cortes de Cádiz, el decreto de 11 de noviembre de 1820 proclama solemnemente la supresión de todos los mayorazgos, fideicomisos, patronatos y cualquier otra especie de vinculación de bienes, aunque sólo permitía disponer de inmediato de la mitad de los bienes, salvaguardando la otra mitad para sus sucesores directos. La normativa definitiva se promulga en 1841 con Madoz. Estas leyes desamortizadoras y las disposiciones de disolución de vínculos y mayorazgos de Madoz, que junto a la posibilidad de dividir los títulos nobiliarios por la Ley de 1820, favorecen la dispersión de las propiedades y los títulos nobiliarios entre los herederos de una misma familia, o las quiebras económicas de algunas de las familias con mayores fortunas de España, por mala administración o sencillamente por el despilfarro continuado, como fue el sonadísimo caso de la quiebra de la Casa de Osuna por la actuación de su extravagante duque, Mariano Téllez Girón²⁶. Por regla general, tales archivos corrieron la misma suerte que sus linajes, concentrándose o dispersándose al albur de los enlaces matrimoniales o los litigios por los títulos, suscitados por lo común ante la falta de herederos directos o por inhabilitaciones regias. Precisamente este agitado pleitear favoreció la revalorización de sus fondos documentales hasta fechas tardías²⁷. Así, se dispersaron algunos, se malbarataron otros, siendo vendido el papel al peso²⁸, y se destruyó la unidad inter-

²⁶ ATIENZA, I. y MATA OLMO, R.: “La quiebra de la Casa de Osuna”, *Moneda y Crédito*, 176 (marzo de 1989).

²⁷ Muestra del exquisito cuidado tratamiento archivístico de tales depósitos, en 1868 se coloca un testigo que consigna haberse sacado del archivo una real cédula de Fernando el Católico señalando a Diego Álvarez de Bracamonte, Señor de Fuente El Sol, cierta cantidad anual de acostamiento (1505). SNAHN. PARCENT, C. 190, D. 8.

²⁸ Ejemplares del diario *El Liberal*, con fecha de 31 julio y 2 agosto de 1884, publicando la noticia de la venta de papeles procedentes del Archivo de la Casa de Osuna y cartas desmintiendo este hecho. SNAHN. OSUNA, C. 3452, D. 9.

na de muchos. Ante este caos, algunos mecenas privados recogieron un patrimonio en peligro. Es el caso del político Joaquín de Osuna y Scull, duque de Osuna, diputado, senador vitalicio, presidente del Consejo de Estado, arqueólogo y erudito, quien fundó el Instituto Valencia de Don Juan (1926), sobre la base de las colecciones de los condes de Oñate y de la suya propia²⁹. Pero fueron, sobre todo, instituciones tales como ciertos ayuntamientos³⁰, la Real Academia de la Historia³¹, la Biblioteca Nacional³² o el propio Estado, los que se erigirán en garantes de su integridad, o al menos salvarán de su destrucción a un buen número de ellos.

Durante la II República, la preocupación de los sucesivos gobiernos por acercar la cultura al pueblo no se tradujo en una intervención directa sobre los archivos familiares, tal vez por temor a enconar aún más la tensa situación política de la época. Sin embargo, durante el conflicto bélico, nacionales y republicanos siguieron una política semejante (rescatar y gestionar el patrimonio cultural de desafectos y exiliados) pero con un fin distinto: los alzados en armas querían emplear con fines propagandísticos los desmanes perpetrados por las izquierdas para reinterpretar su causa en clave de cruzada de la civilización contra la barbarie; en tanto que los republicanos perseguían el ideal populista de acercar la cultura al ciudadano³³. Para ejecutar tales propósitos, unos y otros desplegaron una auténtica batería legislativa de gran calado. Por lo que atañe al gobierno republicano, el Decreto de 23-VII-1936 ordenaba crear una Junta para conservar el patrimonio de los palacios ocupados; pero al mes siguiente se estableció una Junta de Incautación y Protección del Patrimonio Artístico, que con-

²⁹ Este singular Archivo, Biblioteca y Museo sigue el modelo anglosajón y radica en la calle Fortuni, 43 (Madrid).

³⁰ Así, en 1914, el ayuntamiento sevillano compró el legado de los Ortiz de Zúñiga. FRANCO IDÍGORAS, I. (2000): *Catálogo de la colección nobiliaria del Archivo Municipal de Sevilla: el archivo familiar de los Ortiz de Zúñiga*, Sevilla.

³¹ El fondo impreso de su Biblioteca supera los 400.000 volúmenes, entre los que destacamos el legado del académico Eduardo Fernández de San Román, marqués de San Román, que se incorporó a los fondos en 1888 con obras de tema fundamentalmente militar. Entre los manuscritos, la colección documental más copiosa es la recopilada por Luis de Salazar y Castro, cronista de Castilla e Indias y Real (†1734), especialmente fértil en datos genealógicos, se incorporó la Real Academia en 1850 y está compuesta por más de 1.600 tomos que contienen unos 78.000 documentos, entre originales y copias. CONTRERAS, R. (1979): *Fondos Americanistas de la Colección Salazar y Castro. Catálogo. Real Academia de la Historia*, Madrid.

³² GARCÍA CUBERO, L. (1992): *Bibliografía heráldico-genealógica-nobiliaria de la Biblioteca Nacional (Manuscritos)*, Madrid. Así como ANDRÉS, G. de (1995): "La biblioteca manuscrita del camarrista de Castilla Fernando José de Velasco en la Biblioteca Nacional", *Cuadernos de Investigación Histórica*, 16, pp. 143-65.

³³ ÁLVAREZ LOPERA, J. (1982): *La política de bienes culturales del Gobierno Republicano durante la Guerra Civil española*, Madrid.

templaba la requisita de archivos como medida provisional, pero que podía adquirir carácter definitivo previa confirmación por el Consejo de Ministros. De este modo, algunas de las principales bibliotecas y archivos aristocráticos pasaron a la Biblioteca Nacional y luego al Archivo Histórico Nacional (Almazán, Alburquerque, Frías³⁴, Medinaceli, Medina Sidonia, Fuensalida-Cedillo, etc). Con posterioridad, otro decreto de 9-I-1937 atribuye a la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Instrucción Pública la competencia de requisar y conservar el tesoro histórico nacional. Poco más tarde, dicha Junta de Incautaciones se convirtió en una sección del Tesoro Artístico, Subsección Adquisiciones, tomando el nombre de Junta Central del Tesoro Artístico, con la intención de rescatar, controlar y difundir el patrimonio cultural del país; así, el Cuerpo Facultativo de Archiveros del Archivo Histórico Nacional inventaría tales fondos, indicando procedencia y fecha de incautación. Tardíamente, el 1 de junio de 1938, se dictan normas para la requisita de bibliotecas privadas. Aunque hubo un lógico descontrol, fruto del momento, y no faltaron excesos, lo cierto es que, por primera vez, el Estado tuvo en su poder un patrimonio inaccesible por antonomasia para el resto de ciudadanos y se acometió la faraónica tarea de controlar unos fondos que, en ocasiones, sólo habían sido inventariados de forma somera por simples aficionados.

En el bando contrario tampoco faltaron normas que garantizaran la integridad y utilización política del acervo documental bajo su tutela³⁵. Terminado el conflicto, el Régimen de Franco optó por devolver lo requisado a sus legítimos dueños, dando un plazo razonable para que sus antiguos titulares reclamasen lo expoliado. Por Orden de 31 de mayo de 1939, el Ministerio de Educación Nacional preveía la devolución de los bienes rescatados por el Servicio Militar de Recuperación del Patrimonio Artístico Nacional, que se hallaban custodiados

³⁴ Lo requisado durante la Guerra Civil fue depositado en el Archivo Histórico Nacional, como tantos otros, en 80 cajones y 143 sacos.

³⁵ El Gobierno de Burgos, por Orden de 23 de diciembre de 1936, crea las juntas provinciales de Cultura Histórica y del Tesoro Artístico, para catalogar los tremendos daños ocasionados en el patrimonio artístico español desde el estallido de la II República, proponiendo recoger lo que todavía se conservaba en el archivo o biblioteca de cada capital para redactar los informes preceptivos. Semanas después, el 14 de enero 1937 se crea el Servicio Artístico de Vanguardia, con el objeto de custodiar los bienes culturales incautados y catalizar la recogida de objetos robados, para devolverlo a sus legítimos dueños. En 1938, dependiendo del Ministerio de Educación Nacional de Bellas Artes y de su Jefatura Nacional de Bellas Artes, se establece el Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, que incluía, entre otros, los documentos históricos y los archivos personales de los desafectos, recomendándose confeccionar guías que recogieran sus fondos. Asimismo se instauran los Patronatos provinciales para el fomento de Bibliotecas, Archivos y Museos Arqueológicos, por decreto de 13 de octubre de 1938. Cuando el fin del conflicto estaba cercano, se dictamina la reversión al Estado de los archivos y bibliotecas de Cataluña, en enero de 1939. En definitiva, militarización de la cultura en tiempos de guerra y grave pérdida de patrimonio por la radicalización del conflicto.

en las comisarías de zona, previa presentación de una relación pormenorizada de sus propietarios. Tiempo después, otra Orden Ministerial de 19 de abril de 1941 suprimirá el Servicio de Recuperación Bibliográfica “*transcurrido con exceso todos los plazos legales para la devolución de libros y resultas todas las reclamaciones presentadas*”³⁶. Muchas familias recuperaron un patrimonio con el que estaban íntimamente identificados. Algunos documentos y archivos fragmentados que quedaron sin reclamar conformaron el fondo Títulos y Familias de la Sección Diversos del Archivo Histórico Nacional (Madrid). Finalmente a partir del decreto 2527/1963 de 10 de octubre (BOE del 16/10/1963) referente al Juzgado gubernativo de la plaza de Madrid, se declara que todos los bienes incautados y no reclamados por sus propietarios pasan a ser considerados propiedad del Estado y aquellos que se encuentran en poder de dicho juzgado se entregan al Ministerio de Educación Nacional y de allí al AHN.

Esta extensa exposición sobre la evolución de la historia archivística de los fondos nobiliarios intenta explicar por qué los fondos de los archivos nobiliarios han llegado a nuestras manos de una manera tan disímil. A esto se une la propia casuística nobiliaria de cada una de las familias y linajes, de unificación o dispersión de títulos, su anexión por matrimonio a otro linaje o la extinción del mismo. Así los fondos nobiliarios los hemos clasificado, dependiendo de la línea de origen, en los siguientes tipos: fondos principales, fondos secundarios o incorporados, fondos ajenos y colecciones³⁷.

El primero de estos casos es el de los archivos a los que denominamos “principales” por corresponderse con el tronco o la línea principal de la estirpe, y se han conservado, con las salvedades que se derivan de la explicación histórica que se ha comentado en los párrafos precedentes, desde sus orígenes hasta principios del siglo XX de forma íntegra.

Se trata en estos casos de los archivos de las grandes familias, en los que no ha existido interrupción de la línea sucesoria. Se suelen conservar los documentos desde las primeras concesiones reales que justifican la posesión de señoríos y de la jurisdicción sobre ellos, y las fundaciones de mayorazgo o vinculaciones de bienes. Aunque existen casos aislados de documentos que se remontan a los siglos X y XI, la mayoría de estos archivos parten de fechas comprendidas alrededor del siglo XIII o bien entrado el siglo XIV. Estos archivos principales, o archivos de archivos, se han constituido en lo que archivísticamente designamos “grupo de fondos”, ya que a este tronco se le irán aña-

³⁶ BOE, 18-V-1941, nº 138, p. 3.553.

³⁷ Esta clasificación es de autoría propia. Quedó publicada por primera vez en LAFUENTE URIÉN, A. (2000): “Archivos nobiliarios custodiados en centro públicos. Evolución histórica y fuentes de investigación”. *Boletín de la ANABAD.*, 2, p. 39 y ss.

diendo otras ramas correspondientes a otras tantas familias y títulos –y con ellos los archivos– como veremos a continuación. Como ejemplo aragonés de este caso citamos al Archivo de los Duques de Parcent.

Sin embargo, un caso mucho más común es aquel en el que por ruptura de la línea sucesoria masculina, el archivo familiar acaba incorporándose como secundario o rama secundaria de un archivo principal. Esto quiere decir que cuando nos encontramos con un grupo de fondos, a continuación es seguro que nos encontremos con un conjunto –variable de unos archivos a otros– de archivos entroncados con el archivo que da nombre al grupo de fondos. La denominación de archivo secundario no significa que se le considere de menor rango. En realidad se trata generalmente de archivos que se han mantenido con sus propias características y particularidades. La mayoría de los casos de integración de archivos que nos hemos encontrado se corresponden con este supuesto, es decir mediante el matrimonio entre el titular o heredero de un título, con una heredera [o transmisora] de los derechos de sucesión de otros títulos, mayorazgos y/o propiedades. Estos, con los que junto con el archivo correspondiente, pasan a integrarse con los del marido, o su hijo primogénito según los casos. Podríamos encontrar abundantes casos como ejemplo. El archivo de Parcent nos ofrece algunos ejemplos, como el del condado de Bureta. Estas incorporaciones, con carácter general, suelen resultar definitivas, aunque en ocasiones puede darse el caso de reclamaciones por parte de terceros que alegan “mejor derecho”, o bien heredar el título otro pariente por diversas circunstancias.

Otro tipo de integración de un archivo secundario en otro principal es mediante pleito de tenuta. Cuando la línea sucesoria masculina se interrumpe, pleitean al título o al mayorazgo diversos candidatos que esgrimen poseer el mejor derecho, como es el caso de la incorporación del archivo de la Casa de Gurrea a Parcent. En otros casos por extinción de línea directa recae el título en familiares colaterales, que además pueden ser titulares de otros tantos títulos. Contamina se une de esta forma a la Casa de Parcent.

No es ya tan habitual como el caso anterior, pero sí algo frecuente, que en ocasiones se conservan en los archivos familiares otros archivos de diversas instituciones o personalidades cuya relación con dicha familia fue inexistente, en principio. En algunos casos se trata de documentación cuyo nexo de unión al grupo de fondos se ha perdido, o desconocemos. En otros, se debe a auténticas casualidades o causas extraordinarias. A estos archivos los denominamos archivos ajenos. El archivo del consulado de Cádiz en el fondo Parcent es un buen ejemplo de este tipo de archivos de instituciones conservados en archivos privados.

Hasta ahora hemos hablado de agrupaciones o integraciones de varios archivos. Pasamos ahora a tratar los casos contrarios, que además producen efectos desintegradores de la unidad de los fondos de archivo y en ocasiones pérdidas

definitivas. Con las normas desamortizadoras y la desvinculación de señoríos ya comentadas se rompe definitivamente la obligación de mantener el patrimonio indiviso para los herederos, y es fundamental para explicar la dispersión o disgregación de los archivos de algunas de las grandes casas. En algunos casos, los títulos se han repartido entre los herederos y con ellos los archivos. Caso por ejemplo de los archivos de los Condes de Morata y Arjillo, pertenecientes al archivo de los Marqueses de Villaverde. Otro caso de dispersión es el del Archivo de los Duques de Híjar. Este título actualmente relacionado con la Casa de Alba, tiene también documentación dispersada entre varias instituciones, aragonesas en su mayoría³⁸. Ya vimos cómo Pascual de Gayangos hablaba con tono irónico y despectivo de los coleccionistas de la época que “adquirían” documentos –o fondos o partes de estos– por puro gusto o snobismo. No es raro por tanto encontrarse en archivos de títulos nobiliarios decimonónicos, con fondos coleccionados por miembros de la familia, como es el caso de los documentos del Concejo de Huesca en el archivo de los Duques de Valencia.

Esta extensa introducción nos viene a explicar el estado actual de muchos de los fondos que se custodian en el Archivo de la Nobleza, en especial los fondos relacionados con los linajes y señoríos de Aragón.

LOS FONDOS ARAGONESES CONSERVADOS EN EL ARCHIVO DE LA NOBLEZA

1. ARCHIVO DE LOS DUQUES DE PARCENT

CÓDIGO DE FONDO: 8

Es el archivo más importante de todos los que vamos a comentar por encontrarse prácticamente íntegro³⁹ y conservar las series bastante completas. El archivo de los Duques de Parcent que se custodia en esta Sección Nobleza del AHN, procede de la Sección Diversos del Archivo Histórico Nacional en donde debió de ingresar a finales del siglo XIX, dato que está pendiente de comprobar por el personal de referencias del AHN. Consta de 215 cajas. Se encuentra descrito al 100% y sus registros son accesibles a través del portal de internet Pares.

La documentación abarca de 1127 a 1879. El mayor volumen documental corresponde a la Casa de Parcent y a la de Gurrea, predominando en éstas, al igual que en el resto de los fondos, la de carácter jurisdiccional, patrimonial y

³⁸ CAÑADA SAURAS, J. (1986): “La documentación Judicial en Zaragoza”, en: *El patrimonio documental aragonés y la historia*, Zaragoza: Diputación General, p. 441.

³⁹ En el AHP de Huesca y en el de la Audiencia Territorial de Zaragoza se conserva también documentación de dichas Casas.

administrativa. La familia de La Cerda, titular del Ducado de Parcent, procede de los Cernesio Odelcalchi, originarios de Italia y afincados en Valencia en el siglo XVII. Este fondo, aparte del núcleo de la Casa Parcent, comprende otras casas y linajes integrados con la casa principal: Gurrea, Contamina, Fuente el Sol. Hemos identificado varios títulos nobiliarios y archivos familiares en el Archivo de los Duques de Parcent y a continuación incluimos un extracto del cuadro de clasificación de fondos de esta Casa, siguiendo los códigos de fondo⁴⁰ para cada uno de los niveles de dicho cuadro de clasificación.

DUCADO DE PARCENT

CÓDIGO DE FONDO 8.1

Fechas extremas: 1322-1879. Volumen: 719 registros en BDT.

La primera noticia que tenemos del lugar de Parcent (Alicante) es la donación, en 1328, por el Infante don Pedro, hermano del Rey de Aragón Alfonso VI, del lugar de la Val del Pop, en el que se incluye este lugar, a María Ladrón de Vilanova, viuda de Raimundo de Vilanova. Denominándose ya Baronía de Parcent, es comprada por Pedro de Perandreu en 1528, a Isabel Valterra, viuda de Miguel de Vilanova. Al desaparecer la línea sucesoria de los Perandreu, la hereda el monasterio de Nuestra Señora de las Fuentes de Sariñena (Huesca) en 1611. En 1636 la Baronía pasa a Francisco y Constantino Cernesio por la compra efectuada a dicho monasterio. La Baronía de Parcent se convierte en Condado el 10 de julio de 1649, siendo dicho Constantino Cernesio Odescalchi el I Conde. El título de Conde de Parcent continúa en la rama principal, siguiendo el criterio de primogenitura, hasta la muerte de Fernando de la Cerda y Carvajal, IX Conde y I Duque de Parcent (otorgado en el 25 de marzo de 1914), momento en que pasa a la rama secundaria con Casimiro Florencio Granzow de la Cerda, II Duque. El origen de esta rama se encuentra en el matrimonio entre Juan José Cernesio, VIII Conde de Parcent, y su segunda esposa, Pelegrina Cortés y Valero, a mediados del siglo XIX.

RELACIÓN DE TITULARES DE LA CASA DE PARCENT

Constantino Cernesio, I Conde

Manuel Cernesio, II Conde

José Cernesio, III Conde

Josefa Cernesio, IV Condesa

José María de la Cerda, V Conde

José Antonio de la Cerda, VI Conde

⁴⁰ La Casa de Parcent ha recibido el número 8 del cuadro de clasificación de fondos. Sus fondos secundarios llevarán dígitos del tipo 8.1, 8.2 etc...

José Máximo de la Cerda, VII Conde
 Juan José Cernesio, VIII Conde
 Fernando de la Cerda, IX Conde y I Duque
 Casimiro Florencio Granzow de la Cerda, II Duque
 Fernando Granzow de la Cerda, III Duque.

En la segunda mitad del siglo XVIII, se une al Condado de Parcent el de Bureta, por el matrimonio de M^a del Carmen Marín de Resendi Fernández de Heredia, V Condesa de Bureta, con José M^a de la Cerda Cernesio, V Conde de Parcent (ver Fondo 8.3). En 1788, tras la muerte sin sucesión de Fausto Francisco de Palafox, viudo de M^a Joaquina Fernández de Heredia, VI Condesa de Contamina, este título, y los que traía consigo, son heredados por José Antonio de la Cerda, hijo del V Conde de Parcent (ver Fondo 8.2 y sus Subfondos). En 1782, muere sin sucesión Cristóbal Pío Funes de Villalpando, XVI Barón de Gurrea, y tras sucesivos pleitos llega esta Baronía a la Casa de Parcent (ver Fondo 8.4). A finales del siglo XVIII el título de Marqués de Fuente el Sol es heredado por Ramona Palafox, casada con el VI Conde Parcent, al morir sin sucesión su hermano Cipriano Álvarez de Bracamonte (ver Fondo 8.5).

CONDADO DE CONTAMINA

CÓDIGO DE FONDO: 8.2

Fechas extremas: 1429-1840. Volumen: 58 registros en BDT.

No tenemos noticia del origen de este título hasta el siglo XVI en que aparece la familia Fernández de Heredia como Señores de Cetina y Contamina. El título de Conde fue concedido a Alonso Fernández de Heredia Pérez de Pomar, señor de Cetina y Contamina, el 10 de octubre de 1648. El Condado de Contamina pasa a la Casa de Parcent, en 1788, con la muerte sin sucesión de Fausto Francisco de Palafox, Marqués de Ariza y Conde de Santa Eufemia, viudo de María Joaquina Fernández de Heredia, VI Condesa de Contamina. Hereda el título José Antonio de la Cerda y Cernesio, hijo de José María de la Cerda, V Conde de Parcent, y de María del Carmen Antonia Marín de Resendi, nieta de Ana María Fernández de Heredia y Eguarás, V Condesa de Contamina. A partir de este momento, el título de Conde de Contamina lo usa el hijo primogénito y heredero del Conde de Parcent.

RELACIÓN DE TITULARES DE LA CASA DE CONTAMINA

Alonso Fernández de Heredia Pérez de Pomar, I Conde
 Antonio Fernández de Heredia, II Conde
 Alonso Fernández de Heredia, III Conde
 María Magdalena Fernández de Heredia, IV Condesa
 Ana María Fernández de Heredia, V Condesa

María Joaquina Fernández de Heredia, VI Condesa
 A partir de este momento el título está unido a Parcent.
 José Antonio de la Cerda, VII Conde
 José Máximo de la Cerda, VIII Conde
 Juan José Cernesio, IX Conde
 Fernando de la Cerda, X Conde
 Casimiro Florencio Granzow de la Cerda, XI Conde
 Fernando Granzow de la Cerda, XII Conde
 Juan Carlos Granzow de la Cerda, XIII Conde

A la Casa de Contamina se le unen otras casas nobiliarias a lo largo de su historia, que constituyen los subfondos siguientes en la organización jerárquica de este fondo:

MARQUESADO DE BÁRBOLES

CÓDIGO DE FONDO: 8.2.1

Fechas extremas: 1340-1853. Volumen: 33 registros en BDT.

El Marquesado de Bárboles tiene su origen en el vínculo fundado por Martín Miguel Jiménez de Embún, en su testamento de 3 de enero de 1400. El título de Marqués fue concedido a Juan Jiménez Cerdán Fernández de Heredia, Señor de Bárboles, y Barón de Agón y Pinseque, en 20 de marzo de 1647. El Marquesado de Bárboles se une a la Casa de Contamina por el matrimonio de Beatriz Cerdán y Gurrea, II Marquesa de Bárboles, con Antonio Fernández de Heredia Pérez de Pomar, II Conde de Contamina, a comienzos del siglo XVII.

RELACIÓN DE TITULARES DE LA CASA DE BÁRBOLES

Juan Jiménez Cerdán, I Marqués
 Beatriz Cerdán, II Marquesa
 Alonso Fernández de Heredia, III Marqués
 María Magdalena Fernández de Heredia, IV Marquesa
 Ana María Fernández de Heredia, V Marquesa
 María Joaquina Fernández de Heredia, VI Marquesa
 A partir de este momento el título está unido a Parcent.
 José Antonio de la Cerda, VII Marqués
 José Máximo de la Cerda, VIII Marqués
 Juan José Cernesio, IX Marqués
 A partir de este momento, el título se separa de Parcent.
 ?
 ?
 María del Pilar Benítez Guadarrama, XII Marquesa

BARONÍA DE AGÓN Y PINSEQUE

CÓDIGO DE FONDO: 8.2.2

Fechas extremas: 1432-1782, volumen: 41 registros en BDT.

La Baronía de Agón y Pinseque fue vinculada por Juan Jiménez Cerdán en su testamento de 21 de noviembre de 1460. En 1647 se encuentra a Juan Jiménez Cerdán, I Marqués de Bárboles, como Barón de Agón y Pinseque, no pudiendo obtener más noticias a través de la documentación, excepto ciertos pleitos por su aprehensión, de mediados del siglo XVIII, en los que interviene María Joaquina Fernández de Heredia, VI Condesa de Contamina y VI Marquesa de Bárboles. Sin embargo, el hecho de que exista una administración denominada de Agón, dentro de la Administración General del Conde de Parcent en Zaragoza, indica que debió continuar dentro de la Casa de Bárboles, y con ella integrarse en la de Parcent.

RELACIÓN DE TITULARES CONOCIDOS

Juan Jiménez Cerdán, Señor
 Juan Jiménez Cerdán, I Barón
 Jaime Jiménez Cerdán, II Barón
 Juan Jiménez Cerdán, III Barón
 Juan Jiménez Cerdán, IV Barón
 Juan Jiménez Cerdán, V Barón
 Fernando Cerdán, VI Barón
 Juan Jiménez Cerdán y Gurrea, VII Barón, I Marqués de Bárboles.

MARQUESADO DE EGUARÁS

CÓDIGO DE FONDO: 8.2.3

Fechas extremas: 1518-1850. Volumen: 27 registros en BDT.

El Marquesado de Eguarás tiene su origen en el vínculo fundado en las capitulaciones matrimoniales de Dionisio de Eguarás e Isabel Díaz de Armendáriz, el 11 de septiembre de 1584. Se otorga el título de Marqués a Francisco Antonio Eguarás y Pasquier el 21 de julio de 1703. Se une a la Casa de Contamina por el enlace entre Dionisio Eguarás, III Marqués, y M^a Magdalena Fernández de Heredia, IV Condesa de Contamina, a fines del siglo XVII. Se separa del título de Parcent tras la muerte de José Máximo de la Cerda, VII Conde de Parcent (posiblemente pasó a su hija Virginia de la Cerda, casada con el Conde de Vega Mar).

RELACIÓN DE TITULARES

Francisco Antonio Eguarás y Pasquier, I Marqués
 Dionisio Eguarás, II Marqués
 Ana M^a Fernández de Heredia, III Marquesa

M^a Joaquina Fernández de Heredia, IV Marquesa
 A partir de este momento el título se une a Parcent.
 José Antonio de la Cerda, V Marqués
 José Máximo de la Cerda, VI Marqués

MAYORAZGO DE BARILLAS

CÓDIGO DE FONDO: 8.2.4

Fechas extremas: 1545-1802. Volumen: 7 registros en BDT.

El Mayorazgo de Barillas fue fundado por Carlos Pasquier de Agorreta en su testamento de 18 de diciembre de 1519. Se une al Marquesado de Eguarás por el matrimonio de Margarita de Eguarás con Carlos Pasquier, a fines del siglo XVI.

CONDADO DE SAN CLEMENTE

CÓDIGO DE FONDO: 8.2.5

Fechas extremas: 1642-1827. Volumen: 17 registros en BDT.

El título de Conde de San Clemente fue otorgado el 23 de marzo de 1640 a Juan Marín de Villanueva, Señor de San Clemente. Se une a la Casa de Contamina por el matrimonio de Elena Marín de Villanueva, III Condesa de San Clemente, con Alonso Fernández de Heredia, III Conde de Contamina y III Marqués de Bárboles, a mediados del siglo XVII. Tras la muerte sin sucesión de M^a Joaquina Fernández de Heredia, VI Condesa de Contamina, el título lo hereda Pedro M^a Pérez de Pomar y Jordán de Urríes, Marqués de Ayerbe, en 1775.

RELACIÓN DE TITULARES

Juan Marín de Villanueva, I Conde
 Miguel Marín de Villanueva, II Conde
 Elena Marín de Villanueva, III Condesa
 A partir de este momento el título va unido a Contamina
 M^a Magdalena Fernández de Heredia, IV Condesa
 Ana M^a Fernández de Heredia, V Condesa
 M^a Joaquina Fernández de Heredia, VI Condesa
 A partir de este momento el título se separa de Contamina
 Pedro M^a Pérez de Pomar, VII Conde

BARONÍAS DE SIGÜÉS, RASAL Y JAVIERRELATRE

CÓDIGO DE FONDO: 8.2.6

Fechas extremas: 1522-1853. Volumen: 21 registros en BDT.

El título de Barón de Sigüés, Rasal y Javierrelatre fue concedido a Luis Pérez de Pomar a mediados del siglo XVI. El VIII Barón, Alonso Pérez de Pomar, reci-

be el título de I Conde de Contamina, quedando así unidas ambas Casas, hasta la muerte de M^a Magdalena Fernández de Heredia, XI Baronesa, volviéndose a unir con Fausto Francisco de Palafox, viudo de M^a Joaquina Fernández de Heredia, VI Condesa de Contamina.

RELACIÓN DE TITULARES

Luis Pérez de Pomar, I Barón

Martín de Aragón, II Barón

Bernardino Pérez de Pomar, III Barón

Bernardino Pérez de Pomar, IV Barón

Juan Pérez de Pomar, V Barón

Justo Pérez de Pomar, VI Barón

José Pérez de Pomar, VII Barón

A partir de este momento el título se une a Contamina

Alonso Pérez de Pomar, VIII Barón, I Conde de Contamina

Antonio Fernández de Heredia, IX Barón

Alonso Fernández de Heredia, X Barón

M^a Magdalena Fernández de Heredia, XI Baronesa

A partir de este momento el título se separa de Contamina

Mariana Pérez de Pomar, XII Baronesa

Bernabé Pérez de Pomar, XIII Barón

A partir de este momento el título se vuelve a unir a Contamina

Fausto Francisco de Palafox, XIV Barón

BARONÍA DE TORRELLAS

CÓDIGO DE FONDO: 8.2.7

Fechas extremas: 1476-1789. Volumen: 9 registros en BDT.

El título de Barón de Torrellas fue concedido a Pedro López de Gurrea, alias Torrellas, Señor de Torrellas, tras la concordia celebrada en 1381 por el reparto de la herencia de su padre Lope de Gurrea, Señor de Gurrea. La documentación conservada indica que, a comienzos del siglo XVII, la Baronía se denomina de Sánchez y Torrellas y la hereda Miguel de Gurrea, Marqués de Navarrés, a través de su madre, Ana Torrellas y Bardají. Ya en el siglo XVIII, se suceden varios pleitos por la aprehensión de esta Baronía, seguidos por los sucesores de Juan Jiménez Cerdán, I Marqués de Bárboles, heredero de dicha Ana de Torrellas, pasando finalmente a los Marqueses de Ayerbe.

RELACIÓN DE TITULARES CONOCIDOS DE LA CASA DE TORRELLAS

Pedro de Torrellas, I Barón

Martín de Torrellas, II Barón

Pedro de Torrellas, III Barón

Juan de Torrellas, IV Barón
 Catalina Torrellas, V Baronesa
 Juan de Torrellas, VI Barón
 Martín de Torrellas, VII Barón
 Juan de Torrellas, VIII Barón
 Ana Torrellas, IX Baronesa
 Miguel de Gurrea y Borja, X Barón
 José de Gurrea y Borja, XI Barón
 ?

A partir de este momento el título se une a los Ayerbe
 Pedro María Pérez de Pomar y Urríes, Barón

BARONÍA DE ANTILLÓN

CÓDIGO DE FONDO: 8.2.8

Fechas extremas: 1414-1738. Volumen: 14 registros en BDT.

En 1392 el Señorío de Antillón es comprado por Miguel de Gurrea, Señor de Sangarrén, a Pedro de Urgell, hijo del Conde de Urgell. En 1414, su hija Aldonza se lo vende a su vez a Berenguer de Bardají, quien recibe el título de Barón en ese mismo año. A comienzos del siglo XVII la Baronía llega a Juan de Torrellas, Barón de Torrellas, quien heredó también el Vínculo de los Sánchez de Toledo. Al ser incompatible la posesión de ambos, se produce un pleito entre Juan de Torrellas y su primo Martín de Torrellas, alias Bardají, quien se denomina a sí mismo Barón de Antillón (ver Fondo 2, Subfondos 7 y 9). A partir de ese momento, la información contenida en la documentación no nos permite conocer su trayectoria posterior.

RELACIÓN DE TITULARES CONOCIDOS DE LA CASA DE ANTILLÓN

Pedro de Urgell, Señor
 Miguel de Gurrea, Señor
 Aldonza de Gurrea, Señora
 Berenguer de Bardají, I Barón
 Juan de Bardají, II Barón
 Juan de Bardají, III Barón
 Francisquina de Bardají, IV Baronesa
 Gonzalo Fernández de Heredia, V Barón
 Juan de Torrellas, VI Barón
 Martín de Torrellas, alias Bardají, VII Barón

MAYORAZGO DE SÁNCHEZ DE TOLEDO

CÓDIGO DE FONDO: 8.2.9

Fechas extremas: 1531-1781. Volumen: 12 registros en BDT.

El Mayorazgo de Sánchez de Toledo fue fundado por Luis Sánchez, Tesorero General del Reino de Aragón en su testamento del 5 de junio de 1531. Este Mayorazgo se une a la Casa de Torrellas con el matrimonio de Juan de Torrellas, VI Barón de Antillón y VI de Torrellas, con María Sánchez de Toledo, a mediados del siglo XVI (ver Fondo 2, Subfondos 7 y 8). En la primera mitad del siglo XVII, lo hereda Miguel de Gurrea y Borja, Marqués de Navarrés, a través de su madre Ana Torrellas y Bardají, IX Baronesa de Antillón y de Torrellas, denominándose ya Baronía de Sánchez y Torrellas. Tras varios pleitos por su aprehensión, en el siglo XVIII, recae en los Marqueses de Ayerbe.

RELACIÓN DE POSEEDORES DEL MAYORAZGO DE SÁNCHEZ DE TOLEDO

Luis Sánchez

María Sánchez de Toledo

Martín de Torrellas

Juan de Torrellas

Ana de Torrellas

Miguel de Gurrea y Borja

José de Gurrea y Borja

?

?

A partir de este momento el mayorazgo se une a Ayerbe
Pedro María Pérez de Pomar y Urríes

MAYORAZGO DE ANDRÉS DE CAMARENA (TERUEL)

CÓDIGO DE FONDO: 8.2.10

Fechas extremas: 1570-1773. Volumen: 13 registros en BDT.

El Mayorazgo de Andrés de Camarena fue fundado por Diego Andrés de Camarena Sánchez Cutanda en su testamento de 3 de junio de 1725. El Vínculo de Sánchez Cutanda, fundado por Jerónimo Sánchez, en el siglo XVII, se une a la familia de Andrés con el matrimonio de Petronila Sánchez Cutanda con Lamberto Andrés de Camarena, padre del fundador del Mayorazgo. Ambos se incorporan a la Casa de Contamina por el matrimonio entre Teresa Andrés y José Antonio Fernández de Heredia, padres de Diego José Fernández de Heredia, V Conde de Contamina, y V Marqués de Bárboles.

DUCADO DE LECERA

CÓDIGO DE FONDO: 8.2.11

Fechas extremas: 1703-1791. Volumen: 10 registros en BDT.

El Título de Duque de Lecera fue concedido por Fernando el Católico a Juan Fernández de Híjar, Duque de Híjar y Conde de Aliaga, en 1493. Francisco Antonio Fernández de Híjar, Duque de Lecera y de la Palata y Conde del Real

fue el primer marido de María Joaquina Fernández de Heredia, VI Condesa de Contamina (ver Fondo 2 y Subfondos).

CONDADO DE PLASENCIA

CÓDIGO DE FONDO: 8.2.12

Fechas extremas: 1672-1814. Volumen: 3 registros.

El título de Conde de Plasencia fue concedido a Pedro de Lanuza y Jiménez de Urrea en 1611. Juan Antonio de Lanuza, Conde de Plasencia, fue el segundo marido de María Joaquina Fernández de Heredia, VI Condesa de Contamina (ver Fondo 2 y Subfondos).

MARQUESADO DE ARIZA

CÓDIGO DE FONDO: 8.2.13

Fechas extremas: 1486-1795. Volumen: 7 registros en BDT.

El título de Marqués de Ariza fue concedido a Francisco Rebolledo de Palafox, el 27 de agosto de 1611. Fausto Francisco de Palafox, Marqués de Ariza y Conde de Santa Eufemia, fue el tercer marido de María Joaquina Fernández de Heredia, VI Condesa de Contamina, heredando sus títulos a su muerte en 1775 (ver Fondo 2 y Subfondos).

CONDADO DE BURETA

CÓDIGO DE FONDO: 8.3

Fechas extremas: 1462-1814. Volumen: 47 registros en BDT.

El título de Conde de Bureta es concedido a Antonio Marín de Resendi y Francia, Señor de Bureta, el 24 de marzo de 1678. Se une a la Casa de Parcent por el matrimonio entre María del Carmen Antonia Marín Fernández de Heredia, V Condesa de Bureta, y José María de la Cerda Cernesio, V Conde de Parcent, en la segunda mitad del siglo XVIII. En 1796, este Condado pasa a Juan Crisóstomo López Fernández de Heredia y Marín de Resendi, VI Conde de Bureta, tras un pleito mantenido con los Condes de Parcent.

RELACIÓN DE TITULARES CONOCIDOS DE LA CASA DE BURETA

Pedro de Francia, Señor

Pedro de Francia, Señor

Juan de Francia, Señor

Juan de Francia, Señor

Lope de Francia, Señor

Juan Luis de Francia, Señor

Lope de Francia y Espés, Señor

Lope de Francia, Señor

Martín de Francia, Señor
 Miguel de Francia, Señor
 Diego de Francia, Señor
 Juan de Francia, Señor
 Antonio Marín de Resendi y Francia, I Conde
 Matías Marín de Resendi, II Conde
 Antonio Marín de Resendi, III Conde
 José Antonio Marín de Resendi, IV Conde
 En este momento se une a Parcent
 María del Carmen Antonia Marín Fernández de Heredia, V Condesa
 A partir de este momento se separa de Parcent
 Juan Crisóstomo López Fernández de Heredia, VI Conde
 Mariano de Francia López de Heredia, VII Conde

CONDADO DE SOBRADIEL

CÓDIGO DE FONDO: 8.3.1

Fechas extremas: 1607-1829. Volumen: 22 registros en BDT.

El título de Conde de Sobradiel fue otorgado a Álvaro Celdrán de Bolea y Castro, Señor de La Almunia y de Sobradiel, el 5 de junio de 1639. Fue enajenado con autoridad real en 1660 a Sebastián Cavero. Está relacionado con la Casa de Bureta por el matrimonio de Joaquín Cayetano Cavero, Conde de Sobradiel, con Pilar Joaquina Marín de Resendi, hermana de M^a del Carmen Antonia Marín de Resendi, V Condesa de Bureta y esposa de José M^a de la Cerda y Cernesio, V Conde de Parcent.

BARONÍA DE GURREA⁴¹

CÓDIGO DE FONDO: 8.4

Fechas extremas: 1355-1869. Volumen: 455 registros en BDT.

El Vínculo fue fundado por Lope de Gurrea en su testamento abierto en 1381. Tras la muerte sin sucesión de Cristóbal Pío Funes de Villalpando, XVI Barón de Gurrea, V Conde del Villar y VI de Atarés, la Baronía pasa a la Casa de Bureta a través de Antonia de Gurrea y Suelves, casada con Matías Marín de Resendi, II Conde de Bureta, y más adelante a la de Parcent, por el matrimonio de María del Carmen Antonia Marín Fernández de Heredia, V Condesa de Bureta, con José María de la Cerda Cernesio, V Conde de Parcent. Al separarse los títulos de Parcent y de Bureta se suceden varios pleitos por la posesión de la Baronía de Gurrea, sentenciándose finalmente a favor de la Casa de Parcent.

⁴¹ Véase además los fondos 53: Gurrea, 999.32 y 999.69 de la SNAHN.

RELACIÓN DE TITULARES CONOCIDOS DE LA CASA DE GURREA

Lope de Gurrea, Señor

Lope de Gurrea, I Barón

Lope de Gurrea, II Barón

Lope de Gurrea, III Barón

Miguel de Gurrea, IV Barón

Lope de Gurrea, V Barón

Lope de Gurrea, VI Barón

Miguel de Gurrea, VII Barón

Francisco de Gurrea, VIII Barón

Miguel de Gurrea, IX Barón

Juan de Gurrea y Borja, X Barón

Miguel de Gurrea y Borja, XI Barón, Marqués de Navarrés

José de Gurrea y Borja, XII Barón, Marqués de Navarrés

Baltasar de Gurrea, XIII Barón, II Conde del Villar

Juana de Gurrea, XIV Baronesa, III Condesa del Villar

José Pedro de Alcántara, XV Barón, IV Conde del Villar

Cristóbal Pío Funes de Villalpando, XVI Barón, V Conde del Villar

?

?

A partir de este momento el título se une a Parcent

Juan José de la Cerda, Barón de Gurrea

MAYORAZGO DE CÁNDIDA CARNOY

CÓDIGO DE FONDO: 8.4.1

Fechas extremas: 1542-1824. Volumen: 36 registros en BDT.

El Mayorazgo de Cándida Carnoy fue fundado por Cándida Carnoy en su testamento de 1608. Se une a la Casa de Gurrea con el matrimonio, a fines del siglo XVI, de Ana Luisa de Fanes, su hija, y Lope de Gurrea, Barón de Gurrea (ver Fondo 4).

MARQUESADO DE FUENTE EL SOL

CÓDIGO DE FONDO: 8.5

Fechas extremas: 1436-1869. Volumen: 177 registros en BDT.

En 1413 Fernando de Antequera dona a Álvaro Dávila el lugar de Fuente el Sol. El título de Marqués de Fuente el Sol es concedido a Juan Bautista de Bracamonte, IX Señor de Fuente el Sol, el 21 de julio de 1642. En 1796, tras la muerte sin sucesión de Fernando Velaz de Medrano, VI Marqués, se produce un pleito por la posesión del título, pasando éste, finalmente, a Cipriano Álvarez de Bracamonte. Posteriormente pasa a su hermana, Ramona Palafox, casada con José Antonio de la Cerda, VI Conde de Parcent. El Marquesado de

Fuente el Sol permanece unido a la Casa de Parcent, hasta la muerte de Juan José Cernesio, VIII Conde, momento en que lo hereda su hija, Constantina de la Cerda y Cortés.

RELACIÓN DE TITULARES DE LA CASA DE FUENTE EL SOL

Álvaro Dávila, I Señor

Álvaro Dávila, II Señor

Juan de Bracamonte, III Señor

Diego Álvarez de Bracamonte, IV Señor

Mosén Rubí de Bracamonte, V Señor

Diego de Bracamonte, VI Señor

Mosén Rubí de Bracamonte, VII Señor

Francisco de Bracamonte, VIII Señor

Juan Bautista de Bracamonte, I Marqués

Luis Rubí de Bracamonte, II Marqués

Luis Joaquín de Bracamonte, III Marqués

Gaspar de Bracamonte, IV Marqués

Agustín de Bracamonte, V Marqués

Fernando Velaz de Medrano, VI Marqués

Cipriano Álvarez de Bracamonte, VII Marqués

A partir de este momento el título se une a Parcent

Ramona Palafox, VIII Marquesa

José Máximo de la Cerda, IX Marqués

Juan José Cernesio, X Marqués

A partir de este momento el título se separa de Parcent

Constantina de la Cerda y Cortés, XI Marquesa

CONSULADO DE CÁDIZ

CÓDIGO DE FONDO: 8.6.1

Fechas extremas: 1689-1801. Volumen: 35 registros en BDT.

No tenemos constancia de su relación con la Casa de Parcent, habiendo encontrado solamente un fragmento de una carta de mediados del siglo XVIII, felicitando, por su nombramiento como Cónsul a una persona cuya identidad no hemos podido precisar.

2. ARCHIVO DE LA FAMILIA BARDAJÍ, BARONES DE ESTERCUEL⁴²

CÓDIGO DE FONDO: 19.

Fechas extremas: 1356-1590. Volumen: 9 carpetas.

⁴² Las cajas de este fondo permanecen aún en la Sección de Diversos del AHN, sin identificar ni describir.

Familia de origen aragonés, que ostentaba, entre otros títulos, la Baronía de Esteruel. El señorío de las Baronías de Esteruel, lugar de Teruel, junto con los de las Baronías de Pertusa, Antillón y de los Castillos y lugares de Oliet, Ubón, Zaydí y Castelflorite, lo detenta una de las ramas de la familia, que parte de Berenguer de Bardají y Doña Isabel de Luna a principios del siglo XV. Documentos pertenecientes a la familia Bardají, la mayoría pergaminos medievales. Los más interesantes pertenecen a Berenguer de Bardají, justicia de Aragón y Señor de Esteruel (siglo XV). Son numerosos los relacionados con este castillo y los lugares de Obón y Zaidín en sus relaciones y conflictos con el señorío; en especial destacamos los pleitos homenaje. Así mismo, son numerosos los documentos relacionados con censales, imposiciones, trasposos y cesiones de censales, y las permutas de bienes.

Este fondo se ha dividido entre los siguientes fondos:

- 19.1: Familia Bardají, Barones de Esteruel. 45 registros.
- 19.2: Familia Bardají, Barones de Antillón y Zaydin. 18 registros.
- 19.3: Familia Bardají, Barones de Oliete, Alcaine y Letux. 35 registros.
- 19.4: Familia Palafox, Señores de Ariza. 12 registros.
- 19.4.1: Familia Rebolledo, Señores de la Baronía de Monclús. 45 registros.
- 19.5: Familia Tolsa, Señores de Navarrés. 18 registros.
- 19.6: Familia Borja, Duques de Gandía. 4 registros.
- 19.7: Familia Bardaji, Señores de Obón. 24 registros.
- 19.8: Indeterminados⁴³: 36 registros.

3. ARCHIVO DE LOS SEÑORES DE LA BARONÍA DE ESTERCUEL⁴⁴

CÓDIGO DE FONDO: 37

Fechas extremas: 1351-1555. Volumen: 3 carpetas.

El señorío de las Baronías de Esteruel, lugar de Teruel, junto con los de las Baronías de Pertusa, Antillón y de los Castillos y lugares de Oliet, Ubón, Zaydí y Castelflorite, lo detenta una de las ramas de la familia Bardají, en concreto la tercera rama, que parte de Berenguer de Bardají y Doña Isabel de Luna a principios del siglo XV.

La mayoría son censales y comandas, aunque se conservan testamentos, pleitos por posesiones o apocas.

⁴³ Este fondo aún no se ha terminado de describir, por eso aparecen tantos registros por determinar a su fondo.

⁴⁴ Ingresó en el AHN con la denominación "Esteruel" que hemos mantenido, mientras no se demuestre documentalmente que es el mismo fondo que Bardají.

4. ARCHIVO DE LOS CONDES DE FUENTES

CÓDIGO DE FONDO: 45.

Fechas extremas: 1326-1508. Volumen: 1 carpeta.

El título de Conde de Fuentes es otorgado por Fernando el Católico en 1508 a Juan Fernández de Heredia, Señor de Mora y Fuendetodos. Procede de la Sección Diversos del AHN, en donde ingresa por compra en 1945. Se traslada a la Sección Nobleza en 1995.

El fondo consta de quince pergaminos originales de la familia Fernández de Heredia, que incluyen varios privilegios de los Reyes de Aragón, pleitos homenaje, compraventas y pleitos de jurisdicción, relacionados con Fuendetodos y otras localidades de la provincia de Zaragoza. Destaca el título original del Conde de Fuentes. Hay tres alegaciones jurídicas a pleitos, impresas del siglo XVIII y un árbol genealógico de los condes de Sástago. Incluimos algunos ejemplos:

FUENTES,CP.346,D.1: 15/02/1326. Sentencia del Justicia de Aragón, en el pleito entre los Señores de Fuendetodos y la universidad de Azuara, en el término de Daroca, sobre la posesión de términos que confinan con ambos lugares.

FUENTES,CP.346,D.4: 22/05/1360. Posesión y pleito homenaje del lugar y castillo de Fuendetodos por Juan Fernández de Heredia.

FUENTES,CP.346,D.10: 18/07/1397. Gil Ruiz de Lihori, procurador de Juan Fernández de Heredia, concede al concejo de Tormón el usufructo de la hierba y la madera de unos montes en el término de este concejo a cambio de un censo de trescientos sueldos anuales, por medio de una carta partida en ABC.

5. CONDADO DE FUENTES Y SEÑORÍO DE MORA⁴⁵

CÓDIGO DE FONDO: 102.61

Fechas extremas: 1359-1697. Volumen: 2 cajas.

El título de Conde de Fuentes es otorgado por Fernando el Católico en 1508 a Juan Fernández de Heredia, Señor de Mora y Fuendetodos. Este pequeño fondo ha ingresado a través del Archivo de los Marqueses de Torrelaguna, que agrupa archivos de diversas procedencias coleccionadas por la familia. Conserva pergaminos que contienen entre otros las capitulaciones matrimoniales de Francisco Fernández de Heredia, hijo del Castellán de Amposta Juan Fernández de Heredia, con Constanza de Ramaçet, quien trae como dote el señorío de Fuendetodos. Donaciones de castillos, testamentos, además de los inevitables censales y compraventas.

⁴⁵ Pertenece al Archivo de los Marqueses de Torrelaguna.

6. ARCHIVO DE LOS BARONES DE GURREA⁴⁶

CÓDIGO DE FONDO: 53.

Fechas extremas: 1358-1576. Volumen: 2 carpetas.

El señorío de Gurrea, perteneciente a la familia Gurrea, se instituye en vínculo en 1381 por el testamento de Lope de Gurrea, Señor de Gurrea. Posteriormente, en 1782, por la muerte sin sucesión del XVI Señor de Gurrea, D. Cristóbal Pío Funes de Villalpando, la Baronía de Gurrea se incorpora a la Casa de los Duques de Parcent.

Los documentos son bastante variados:

GURREA,CP.386,D.9: 06/03/1366. Escritura por la que Raimundo de Villanova, Tesorero, Bernardo de Thous y varios consejeros del Rey de Aragón, se comprometen solemnemente que el día de San Juan Bautista el Infante Juan va a vender a Lope de Gurrea el lugar y Castillo de Moriellos en el Reino de Aragón por el precio convenido.

GURREA,CP.386,D.8: 17/03/1439. Escritura por la que Juan, Rey de Navarra como Gobernador General de Aragón, a instancia de Lop de Gurrea, Señor de Gurrea, por el que le otorga la curaduría de los hijos de Blanca Flor de Gurrea, viuda de Miguel de Gotor, Señor de Gotor, para el seguimiento de un pleito.

GURREA,CP.386,D.6: Privilegio de Fernando el Católico por el que ennoblece a Francisco de Morales, su criado, le hace caballero otorgándole escudo de armas para él y sus descendientes, por los servicios de armas en la Guerra de Granada que se relatan. Escudo de armas deteriorado, pérdida de pigmentos.

7. ARCHIVO DE LOS DUQUES DE HÍJAR

CÓDIGO DE FONDO: 54

Fechas extremas: 1566-1917. Volumen: 15 cajas.

El título de Duque de Híjar es concedido por Fernando el Católico a Don Juan Fernández de Híjar, VIII Señor de Híjar, I Conde y Duque de Aliaga y I Duque de Lecera. En 1599 se declara la Grandeza de España de I clase al IV Duque, Don Juan Francisco Fernández de Híjar. A finales del siglo XIX se incorpora el título en la Casa de Alba, tras la muerte de Agustín Fernández de Híjar, XIII Duque de Híjar, y heredar el título su primo, Alfonso de Silva y Campbell.

Se conservan 15 cajas de documentación del Ducado de Híjar, con fechas extremas de 1809-1917. Contiene referencias a testamentos, árboles genealógi-

⁴⁶ Se mantiene esta procedencia mientras no se demuestre documentalmente que no pertenece al Archivo de Parcent.

cos, y documentación de función de los duques XI, XII y XIII, entre ellos también del General José Palafox Melci. Asimismo hay documentación de testamentos y de la administración de las propiedades y administraciones territoriales de la familia. Se guardan también documentos del mayorazgo de Hinojosa (una caja) que procede de la familia apellidada Velasco, residente en Santander y con propiedades en la zona de Arévalo, con unas fechas extremas de 1745-1823. La mayoría de la documentación está relacionada con los pleitos y la posesión por la casa de Híjar de este mayorazgo. Se conserva también un pequeño fondo (una caja) de la familia Tobalina, que no parece tener relación con los Duques de Híjar. Sus fechas extremas oscilan entre 1575-1900.

8. COLECCIÓN DE DOCUMENTOS DEL CONCEJO DE HUESCA

CÓDIGO DE FONDO: 107.4

Fechas extremas: 1294-1450. Volumen: 18 registros en BDT.

Documentación medieval del concejo de Huesca que procede según notas al dorso de los documentos de la Duquesa de Valencia. El título de Duque de Valencia es concedido en 1847 a Don Ramón María Narváez y Campos, Capitán General de los Reales Ejércitos y Presidente del Consejo de Ministros. Se desconoce el modo en que llegó esta documentación a su destino, podría ser una de estas colecciones de particulares que comentaba el propio Gayangos... Son en todo caso documentos originales de gran interés para la historia medieval de la ciudad, reseñamos algunos ejemplos:

VALENCIA,CP.379,D.2: 15/04/1294. Albarán otorgado por el Infante de Aragón [Don Pedro] como procurador de su hermano [Jaime II] Rey de Aragón, por el que declara que recibe de los jurados de la ciudad de Huesca las campanas que fueron tomadas a la iglesia de Plasencia, para que sean devueltas a dicho lugar. Pergamino original.

VALENCIA,CP.379,D.13: 27/02/1375. Juan I, Rey de Aragón, concede a la ciudad de Huesca el privilegio de celebrar mercado el día de San Lorenzo. Pergamino original.

VALENCIA,CP.331,D.5: 23/04/1450. Privilegio de Alfonso V, Rey de Aragón por el que deroga un privilegio por el que autoriza a los sarracenos de la ciudad de Huesca a construir un mercado de carne en el lugar llamado la-alqibla, debido a las molestias que causaban a los vecinos cristianos, y manda que dichas carnicerías se derriben y se trasladen al lugar llamado el aldarbe.

9. BARONÍAS DE LEOPARDE Y SEÑORÍO DE ALBARRACÍN⁴⁷

CÓDIGO DE FONDO: 86.5.1

Fechas extremas: 1300-1799, volumen: 53 registros en BDT.

Título y mayorazgo perteneciente a la Baronía de la Torre de Leoparde. Dicha heredad, situada en el término del común de Santa María de Albarracín en Teruel, que había pertenecido a los Sánchez de Orunio, fue vendida en 1491 a María Díaz de Molina, mujer que fue de Juan Garcés de Marcilla, Alcaide de la fortaleza de Albarracín. María Díaz de Molina instituye mayorazgo en su testamento de 29 de julio de 1500. La Baronía de Leoparde se une a la casa de Heredia y Garcés de Marcilla, por el matrimonio entre la fundadora del vínculo, María Díaz de Molina, y Juan Garcés de Marcilla. En 1697 se otorga dicha posesión al Conde de Priego, José Fernández de Córdoba, quien lo hereda de su tía Clara Garcés de Heredia.

10. ARCHIVO DE LOS CONDES DE MORATA DE JALÓN

CÓDIGO DE FONDO: 76

Fechas extremas: 1555-1643. Volumen: 10 expedientes.

Título concedido en 1538 a Don Pedro Martínez de Luna y Urrea, Señor de las Baronías de Illueca y Gotor en Aragón. Es otro pequeño archivo procedente de incautación, conserva mayoritariamente censos cargados sobre los bienes de Pedro Martínez de Luna y alguno de sus sucesores, entre los beneficiarios el Monasterio de Santa María de Trasobares (Zaragoza). De 1647, un libro de cargo y data del estado ducal de Alcalá de los Gazules.

11. CONDADO DE MORATA

CÓDIGO DE FONDO: 102.45

Fechas extremas: 1667-1770. Volumen: 18 registros en BDT.

Es otro pequeño fondo ingresado a través del archivo de los Marqueses de Torrelaguna. El Condado de Morata de Jalón se concede en 1538 a Pedro de Luna y Urrea, Señor de las baronías de Illueca y Gotor en Aragón, virrey de Aragón de Cataluña y de Valencia. En 1550 fue nombrado primer Conde de Morata de Jalón, Pedro de Luna, hijo de Jaime Martínez de Luna y Lanuza y de Catalina de Urrea e Híjar, nacido en 1492. Virrey de Aragón en 1540 y de Cataluña en 1554. En 1665, Francisco Sanz Cortés, infanzón y mercader, compraba el Condado a Ana Polonia Martínez de Luna por 24.000 escudos, además de una renta anual de 18.000 reales de plata durante la vida de la Condesa. Es el mismo que, en 1670, fue nombrado Marqués de Villaverde y, un año más tarde, mandó edificar el

⁴⁷ Ver LAFUENTE URIÉN, A.: *Inventario del archivo de los condes de Priego*. Ministerio de Educación y Cultura, 1999.

palacio de Morata y un nuevo puente sobre el Jalón, el de “Capurnos”. En 1884 el Condado de Morata pasaba al de Argillo y, posteriormente, al Marquesado de Villaverde. El fondo está compuesto de alegaciones jurídicas impresas de los pleitos de tenuta sobre el Estado y Casa de Illueca y Condado de Morata. Además de otros impresos.

12. ARCHIVO DE LOS MARQUESES DE NAVARRÉS

CÓDIGO DE FONDO: 126.

Fechas extremas: 1372-1889. Volumen: 54 registros.

Este es otro de los fondos ingresados a través de incautación y recientemente identificado. El título de Marqués de Navarrés fue concedido en 1557 a Pedro Luis Galcerán de Borja y Castropinos, Ricohombre de Aragón, Virrey y Capitán General de Cataluña, último Maestro de la Orden de Montesa. La mayor parte de la documentación ingresa en las carpetas de Títulos y Familias, erróneamente identificadas (p. ej. la carpeta 40 venía bajo la denominación de Ramón de Cardona) además de documentos instalados en la misma caja de la última correspondiente al fondo Michelena (véase además el fondo Bardají [fondo 19 y el 37]. Apellidos familiares: Borja/ Proxita/ Gurrea/ Bardají/ Aragón/ Rebolledo de Palafox/ Mencos/ Álvarez de Toledo). La documentación en su gran mayoría hace referencia a la familia Tolsa, primeros señores de Navarrés. Pero también al duque Real de Gandía, a Cardona, Bardají, Estercuel y otros.

NAVARRÉS,CP.350,D.13: 23/05/1387. Escritura por la que Pascual Mazana vende a favor de Jaime Castellá los lugares de Navarrés y Quesa, con todos sus términos, alquerías y jurisdicción. Incluye época. Esta venta se hace con el compromiso de ser cedidos al matrimonio entre Geraldona, hija del primero, con Jaime Castilla, hijo del segundo.

NAVARRÉS,C.1,D.30: 23/05/1407. Escritura por la que Alonso [de Aragón], Duque [Real] de Gandía, Marqués de Villena y conde de Ribagorza, hace donación a su nieto Hugo de Cardona, hijo de Joan Folch, Conde de Cardona, y de su hija, Joana de Cardona, de los Castillos y lugares de Calasanz, “Açamuy”, “Castellsent”, “Ondara”, “el Real de Benipestar” [Benipeixcar], Beniopa, Alcodar, “Beniquenena”, “Espadella” y “Joga” entre otros, para él y sus herederos varones. Para mayor claridad y ante un pleito sobre la donación de los Castillo de Calasans y Açamuy, a 30 de julio de ese mismo año ratifica y aclara los términos de dichos castillos que ha donado a dicho Hugo de Cardona.

NAVARRÉS,CP.350,D.15: 10/08/1410. Miguel Sancho de Villalba, en nombre de Charlot de Beaumont, hijo de Carlos de Beaumont canceller del Rey de Navarra, da posesión a Miguel Montañés, procurador del noble Pedro Jiménez de Urrea, Vizconde de Rueda, del señorío y lugares de Estercuel, Gargallo,

Cañizar y Mezalocha. Incluye los pleitos homenaje de los concejos, universidades y aljamas moras y judías de dichos lugares.

13. BARONÍAS DE SANTA CROCHE Y GAIBIEL⁴⁸

CÓDIGO DE FONDO: 86.5

Fechas extremas: 1441-1830. Volumen: 85 registros.

Es este uno de los subfondos del Archivo de los condes de Priego. La Baronía de Gaibiel junto con la Baronía de Santa Croche, y la fortaleza de Leoparde, pertenecen a la casa de los Fernández de Heredia. El título en el momento de la incorporación a la casa de Priego era privativo de la familia Garcés de Marcilla. Se une a la casa de los Condes de Priego en 1621 como consecuencia del matrimonio de Rafael Garcés de Marcilla y Fernández de Heredia, con Antonia Hurtado de Mendoza y Carrillo, XI Condesa de Priego, señora de Escabas y Cañaveras. El señorío de Santa Croche incluía dicho lugar con su castillo, dehesas y molinos en las cercanías de Santa María de Albarracín. El señorío de Gaibiel se extendía por el lugar del mismo nombre, en la actual provincia de Castellón.

14. ARCHIVO DE LOS CONDES DE SÁSTAGO⁴⁹

CÓDIGO DE FONDO: 90.

Fechas extremas: 1500-1800. Volumen: 1 carpeta

Título concedido en 1511 por Fernando el Católico Don Blasco de Alagón y Lanuza, Ricohombre y Camarlengo del Reino de Aragón. Contiene únicamente genealogías y árboles genealógicos de la familia y otras familias del ámbito aragonés. La mayoría impresos y sin fecha.

DOCUMENTOS SUELTOS (INCAUTACIÓN):

Incluimos a continuación algunos ejemplos de documentos relacionados con Aragón que han ingresado sueltos, la mayoría por la Junta de Incautación entre 1937 y 1938.

1. Familia Funes, Señores de la Baronía de Quinto (siglo XV)

CÓDIGO DE FONDO: 999.102

QUINTO,CP.350,D.1: Francisco de Funes y Villalpando, Señor de Estopiñán, en su nombre y como procurador de Mosén Pedro Zapata, Prior de Santa María

⁴⁸ LAFUENTE URIÉN, A: *Inventario del Archivo de los Condes de Priego*. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura, 1999.

⁴⁹ El fondo Sástago se conserva por el momento en el Archivo de la Corona de Aragón.

del Pilar, y de doña Leonor Veco, viuda, tutores de los bienes y persona de Juan de Funes, Señor de la Baronía de Quinto, menor de edad, junto con la aljama y jurados de moros de Gelsa, y los concejos y jurados de la Velilla, el de Alforque, y el de la villa de Quinto, venden un censal de 625 sueldos jaqueses a favor de Beatriz Serra, vecina del lugar de Gelsa. Se habla de un proceso ante el justicia de Aragón, que no continúa por faltar la parte inferior del documento.

2. Miguel de Spital, Maestre Racional (siglo XVI)

CÓDIGO DE FONDO: 999.115

SPITAL,CP.377,D.11: 01/02/1563: Privilegio por el que Felipe II otorga el oficio de [maestre] racional de la ciudad de Zaragoza a favor de Miguel de Spital. 1653, mayo, 21

3. Pedro de Bolea (siglo XVII)

CÓDIGO DE FONDO: 999.18

BOLEA,CP.331,D.7: 08/02/1600. Felipe III conmuta la pena de muerte y confiscación de bienes a que había sido condenado por Felipe II por atentar contra la Corona en los sucesos acaecidos en Zaragoza y Reino de Aragón durante 1590, a Pedro Bolea, y manda se le devuelvan sus bienes.

4. Juan Ximenez de Gurrea, Señor de Pinseque (siglo XV)

CÓDIGO DE FONDO: 999.32

Ingresa con la procedencia “Cerdán” que se sustituye por la actual.

PINSEQUE,CP.374,D.29: 17/10/1447. Escritura por la que Juan Jiménez de Gurrea y Cerdán, Señor del lugar de Pinseque, otorga carta de obligación de pagar ciertas “franterías” y obligaciones a Berenguer de Bardaji, Señor de Estercuel, y a sus herederos, para lo cual se obliga con todos sus bienes.

5. Juan Fernández de Heredia, Señor de Ayora (siglo XV)

CÓDIGO DE FONDO: 999.43

FERNÁNDEZ DE HEREDIA,CP.375,D.8: 05/12/1431. Juan Fernández de Heredia, hijo del honorable Señor Juan Fernández de Heredia Señor de Ayora, reconoce que recibe la cantidad de mil florines de oro por la dote para su matrimonio con Isabel de Bardají, de acuerdo a las capitulaciones estipuladas el 26 de diciembre de 1425 en La Almolda, con Berenguer de Bardají, Justicia de Aragón y Señor de la Baronía de Antillón, junto con su mujer Isabel Ram, y Juan de Bardají y Beatriz de Pinós, abuelos y padres de dicha Isabel de Bardají. Al dorso a lápiz: Inv. 412.

6. Germana de Foix, Reina de Aragón (siglo XVI)

CÓDIGO DE FONDO: 999.46

FOIX,CP.328,D.21: 28/09/1536. Autos de apertura del testamento, que se inserta, de Germana de Foix, Reina de Aragón por su matrimonio con Fernando el Católico, y mujer del Duque de Calabria, Fernando de Aragón.

OTROS FONDOS CON REFERENCIAS A ARAGÓN:

No nos vamos a extender mucho más, tan sólo apuntar que debido a la endogamia de la nobleza en todos sus escalones, desde los ricos hombres a los hidalgos e infanzones y a sus tupidas redes de relaciones, especialmente epistolares, es fácil encontrar noticias de la mayoría de los títulos del Reino en fondos de otros títulos. Así encontramos 98 referencias a Aragón de índices geográficos en el Archivo de los Duques de Osuna, por ejemplo documentos relativos a los Gurrea y Francia sobre el Señorío de Aguilón en la cp. 120. En el Archivo de Señorío de los Cameros los documentos sobre la compra y tenencia del Castillo de Novalés (Huesca) por la familia Foces y Cornell.

Un bloque más significativo lo constituyen los más de 200 registros del Archivo de los Duques de Frías relacionados con los Reyes de Aragón: Juan II de Aragón y las relaciones diplomáticas con Enrique IV de Castilla, o de Leonor de Aragón, y del Duque de Frías, Bernardino Fernández de Velasco durante su breve ocupación del cargo del Capitán General de Aragón durante 1644.